Villavicencio, 05/12/2024

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

WILLIAN MEDINA CARO identificado con cédula de ciudadanía número 17.446.448 de Guamal, Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 370 de fecha 05 de agosto de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 112 de fecha 05 de agosto de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 mayo de 2020, quien en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500073** según certificado expedido el, 03/12/2024 (si NO aplica, diligenciar N/A).

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5373	05/12/2024	Equidad de la Mujer	83619	0301-2.3.45.4599.1000.018.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$11.796.700	$11.796.700
TOTALES						$11.796.700	$11.796.700

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación, para un ordenamiento integral del departamento del Meta.

ALCANCE DEL OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar**: "Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación, para un ordenamiento integral del departamento del Meta."**

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
90101604; 78111802; 78111804; 80111623; 80141902; 14111500; 44121701; 44111500; 78111502; 78111808; 90111503; 90101501	DAPD-GDR-CTP-LOGISTICA	$40.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) días

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el (los) Municipio(s) de Villavicencio.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
Once Millones setecientos noventa y seis mil setecientos pesos Mcte. ($11.796.700)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

PAGOS: El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un ÚNICO PAGO equivalente al 100% del valor total del contrato, previa presentación de informe final elaborado por el contratista donde demuestre la ejecución y cumplimiento del 100% del objeto contractual, en las cantidades y términos técnicos establecidos en las actividades que hacen parte integral del contrato, los cuales deberán estar acorde con las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

La existencia de los Consejos Territoriales de Planeación CTP, está fundamentado en el artículo 340 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual se presentan los parámetros para la conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación, instancias consultivas que sirven de foro para la discusión y seguimiento del Plan de Desarrollo Territorial.

El Departamento del Meta en cumplimiento de la ley 152 de 1994 que tiene como objeto establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, considera necesario el fortalecimiento de los Consejos territoriales de planeación departamental y municipales en temas relacionados con la planeación, seguimiento a planes de desarrollo, ordenamiento territorial, rendición de cuentas entre otros, a fin de facilitar el seguimiento, el control y aportar conocimiento y dinamismo en el cumplimiento de su rol.

En este mismo sentido, el artículo 17 del Decreto 028 de 2008, define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto, en relación con los recursos del Sistema General de Participaciones y establece como función de los Consejos Territoriales de Planeación la realización del seguimiento semestral a las metas fijadas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios definidos en los respectivos planes sectoriales a alcanzar anualmente y durante el período de Gobierno.

Igualmente, la circular 071 del 2007 de la Procuraduría General de la Nación, donde "Solicita a los Gobernadores, Alcaldes Municipales y Distritales disponer lo pertinente para conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, así como los recursos correspondientes en sus presupuestos para garantizar el apoyo administrativo y logístico para el buen funcionamiento de los mismos".

En línea con lo anterior, es deber de la administración departamental dar cumplimiento a las directrices derivadas del convenio interadministrativo de colaboración entre la Procuraduría General de la Nación – PGN No. CC 005 - 2020 y el Consejo Nacional de Planeación – CNP, que tiene por objeto: "*Establecer las bases de un amplio espacio de colaboración entre la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Nacional de Planeación, en el marco de la misión institucional de estos organismos, para aunar esfuerzos interinstitucionales de cooperación técnica, administrativa, con la finalidad de generar y fortalecer capacidades institucionales en la revisión, control y vigilancia a la entidades territoriales frente al cumplimiento de la ley 152 de 1994, el artículo 340 de la CPC, la sentencia C-524 de 2003 y demás normas departamentales, distritales y municipales en materia de planeación participativa, al igual que la revisión sobre el cumplimiento de las directrices expedidas por la PGN sobre el tema*".

Los Consejos Territoriales son instancias territoriales de planeación, que permiten garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento del plan de desarrollo y realizar semestralmente un seguimiento a las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios, definidas en los respectivos planes sectoriales. En línea con este rol, el Consejo Territorial de Planeación del Meta a través de oficio enviado con fecha 28 de octubre de 2024, solicitan apoyo con 25 chalecos, 25 gorras, 25 carnets, 25 agendas, 25 Camibusos tipo polo, 25 morrales y un pendón.

Por lo anterior se hace necesario mencionar que el Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta -CTP, esta conformado por 25 integrantes que hacen parte de los siguientes sectores:

No.	SECTOR	No.	SECTOR
1	Ambiental	14	Educación Básica y Media
2	Víctimas	15	Economía Solidaria
3	Comercial y Servicios	16	Educación Superior
4	Organizaciones Profesionales	17	Cultural
5	CTP Municipales	18	Deportes
6	Discapacidad	19	Comunidades Afrometenses
7	Salud	20	Alcaldes
8	Organizaciones Comunitarias	21	Campesinos
9	Mujer	22	Indígenas
10	Juventud	23	Desplazados
11	Agricultura	24	Turismo
12	Adulto Mayor	25	Infancia- Adolescencia
13	Organizaciones Sociales		

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo " El Gobierno de la Unidad 2024-2027" podemos concluir respecto las actividades planteadas, que se encuentran dentro del proyecto "FORTALECIMENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Y SU DESEMPEÑO MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN: 2024005500073, enmarcado en la siguiente estructura: PILAR 6. COMPONENE TRANSVERSAL DE GOBIERNO, 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO

TERRITORIAL, 6.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN CON VISIÓN DE FUTURO Y ENFOQUE TERRITORIAL, PROGRAMA 6.1.1.1 PROGRAMA TERRITORIOS COMO CENTRO DE LA PLANEACIÓN, 6.1.1.1.3 Subprograma Planeación y ordenamiento integral, sostenible y resiliente de los territorios del Meta, Sector 45 - Gobierno Territorial, META: Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación Departamental.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
EL DEPARTAMENTO, a través de la Gerencia de Desarrollo Regional Dependencia del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Unidad 2024-2027", considera necesario contratar: **"Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación, para un ordenamiento integral del departamento del Meta."**

Por consiguiente, en aras de prestar apoyo administrativo necesario para el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación en cumplimiento de su mandato legal y así mismo contribuir al fortalecimiento de los espacios de diálogo y la participación en virtud del principio de participación ciudadana en el desarrollo territorial, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental del Meta -CTP, facilitará apoyo en su identidad como consejeros departamentales en los diferentes eventos como: Congresos a nivel nacional y departamental, encuentros municipales y departamentales, el apoyo que consiste en el suministro de 25 chalecos, 25 gorras, 25 carnets, 25 morrales, 25 agendas y un pendón, para los 25 consejeros de participación territorial del Meta CTP.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Estudios Técnicos: El Departamento Administrativo de Planeación Departamental, quién brinda apoyo al Consejo Territorial de Planeación Departamental -CTP, considera que para la Administración Central, es conveniente y oportuno lograr apoyarlos en la representación e identidad como consejeros departamentales en los diferentes eventos como: Congresos a nivel nacional y departamental, encuentros municipales y departamentales, el apoyo que consiste el suministro de 25 chalecos, 25 gorras, 25 carnets, 25 agendas, 25 Camibusos tipo polo, 25 morrales y un pendón, para los 25 consejeros de participación territorial del Meta CTP, teniendo en cuenta que se deben fortalecer los espacios de participación ciudadana y dar cumplimiento al mandato de Ley, para ello se requiere lo siguiente:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS:

Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Chalecos de color azul oscuro o negro, con solapa y maya 100% poliester, 2 bolsillos con tapa y velcro, incluye cuatro (04) bordados en hilo con logos institucionales de la Administración Departamental como son el escudo y bandera y el Consejo Territorial de planeación del Departamento del Meta, Así: PARTE DELANTERA: Superior izquierda a la altura de los pectorales logo del CTPD los pectorales logo del CTP bordado Superior derecha a la altura de los pectorales logo de la Administración Departamental bordado Tallas S,M,L y XL.	Unidad	25
Gorras elaboradas en dril color oscuro con logo del CTPD en hilo.	Unidad	25

Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Gorras elaboradas en dril color oscuro con logo del CTPD en hilo.	Unidad	25
Carnet debidamente marcado con los logos del Consejo Territorial de Planeación – CTP, con las siguientes Dimensiones estándar: 8.6 cm x 5.4cm, y que contenga el porta carnet y la Cinta Porta Carnet.	Unidad	25
Agenda con tapa dura, cocida con logos institucionales.	Unidad	25
Camibusos tipo polo, con logos institucionales bordados.	Unidad	25
Morral, incluye logo institucional bordado.	Unidad	25
Pendón 200X100, impresión a color, con Porta Pendón Roll Up	Unidad	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

Igualmente, se procedió a revisar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de producto.

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, pero que difieren en los tópicos, metodologías y temas, como son las siguientes:

Análisis Histórico Contratación

Proceso de Referencia 1.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-223-2023
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	No 3857 de 2023
OBJETO:	"APOYO LOGÍSTICO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS SECTORIALES DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO -VIGENCIA 2022"
VALOR CONTRATO	$38.570.286,75
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS.
FORMA DE PAGO	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un PAGO por et 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás documentos exigidos.
GARANTIAS	
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá proveer el apoyo logístico para garantizar el normal desarrollo de los once (11) encuentros, para lo cual deberá ofertar los servicios de una persona de apoyo de acuerdo con el perfil que a continuación se indica. De la experiencia y formación académica exigida, se deberá allegar la correspondiente

TIPO DE POLIZA	SUFICIENCIA	VIGENCIA TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más
Calidad y Correcto Funcionamientode los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses mas
Pago de Salarios y PrestacionesSociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valortotal del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su Ejecución

	acreditación (hoja de vida, publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas; la formación académica deberá acreditarse mediante diplomas o certificados y la experiencia mediante certificaciones laborales, con la información del objeto o actividades cumplidas y el tiempo de servicio). Además, se deberá allegar, carta de intención / compromiso suscrita por el personal, en la que se evidencie su disponibilidad para la ejecución del contrato. Igualmente, el contratista incluirá dentro del apoyo logístico los elementos necesarios para el desarrollo de las sesiones entre ellos ayudas audiovisuales y materiales descritos en el presente estudio, con el fin de que los encuentros se adelanten respetando los protocolos de bioseguridad vigentes. **PROFESIONALES:** El oferente deberá contar con Dos (2) Profesionales en Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales o de la Educación con título de especialización y Tres (3) años de experiencia profesional; que se encargaran de Apoyar al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Meta CTP en el proceso de seguimiento al plan de desarrollo departamental 2020-2023, que se llevará a cabo mediante las once mesas sectoriales (Informes, Actas, Asistir a reuniones y las demás que se generen de este proceso), Brindar asistencia técnica al Consejo Territorial de Planeación en la consolidación y análisis de la información requerida para la emisión de los conceptos sectoriales de seguimiento al plan de desarrollo y la definición y seguimiento de sus planes de acción anuales; De la experiencia y formación académica exigida, se deberá allegar la correspondiente· acreditación (hoja de vida, publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas; la formación académica deberá acreditarse mediante diplomas o certificados y la experiencia mediante certificaciones laborales, con la información del objeto o actividades cumplidas y el tiempo de servicio). Además, se deberá allegar, carta de intención/compromiso suscrita por el personal, en la que se evidencie su disponibilidad para la ejecución del contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	JUAN CARLOS CARDONA PRADA

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

Proceso de Referencia 2.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-030-2022
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	**No** 2238 DE 2022
OBJETO:	PARTICIPACION DE DELEGADAS DEL CTP META EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJERAS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL PAIS
VALOR CONTRATO	$5.017.140

PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un ÚNICO PAGO equivalente al 100% del valor total del contrato, previa presentación de informe final elaborado por el contratista donde demuestre la ejecución y cumplimiento del 100% del objeto contractual, en las cantidades y términos técnicos establecidos en las actividades que hacen parte integral del contrato, los cuales deberán estar acorde con las obligaciones del contratista, previo informe del supervisor del contrato, donde certifique, mediante acta de recibo de conformidad, las actividades ejecutadas y en los términos establecidos y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del personal contratado.
GARANTIAS	<table><tr><th>TIPO DE POLIZA</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA TÉRMINO)</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por 200 SMMLV</td><td>Igual a su Ejecución</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	En atención al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y el impacto en la apropiada ejecución de sus compromisos, se hace necesario requerir como mínimo la siguiente experiencia: El oferente deberá acreditar la celebración de máximo un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado cuyo objeto sea igual o de similar e s características al del objeto a contratar, el cual debe contemplar como mínimo las siguientes actividades: servicios de alimentación, transporte y hospedaje, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Para acreditar la experiencia aportada con entidades públicas o privadas el oferente deberá in c luir copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento. En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya s i do suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas, declaración de impuesto al valor agregado (IVA) generado con ocasión a estos documentos deberán aportarse con la propuesta y en el evento de no acreditarse la experiencia con los documentos antes señalados, o en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la evaluación .
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VIAJES DEL LLANO LIMITADA / ARMANDO DE JESÚS CAMARGO CHIVIRI.

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

Proceso de Referencia 3:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-144-2022
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	**No** 144 DE 2022
OBJETO:	"SUMINISTRAR LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL META EN EL XXV CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARAUCA
VALOR CONTRATO	$24.969.730
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN (01) UNICO PAGO correspondiente al 100 % del valor del contrato, una vez se haya finalizado la ejecución del contrato
GARANTIAS	

TIPO DE POLIZA	SUFICIENCIA	VIGENCIA TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más
Pago de Salarios y PrestacionesSociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su Ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	En atención al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y el impacto en la apropiada ejecución de sus compromisos, se hace necesario requerir como mínimo la siguiente experiencia: • El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyo objeto sea igual o de similares características al del presente proceso, el cual debe contemplar por lo menos dos de las siguientes actividades: alimentación, alojamiento, transporte y apoyo logístico, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial..
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VIAJES DEL LLANO LIMITADA / ARMANDO DE JESÚS CAMARGO CHIVIRI.

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

Proceso de Referencia 4:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
NUMERO DE PROCESO	OAP-MC-056-2021
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.2894367
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR CONTRATO	$18.984.065
PLAZO DE EJECUCION	30 días
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: El valor del presente contrato se pagará en UN (1) ÚNICO PAGO, conforme a la propuesta económica y previa presentación informe de supervisor del cumplimiento de las obligaciones, y presentación de la factura y/o cuenta de cobro ante la entidad, y acreditando el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, según corresponda. El valor a pagar será previa certificación de cumplimiento a satisfacción en todos los casos expedida por el supervisor del contrato, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes de Ley, lo establecido por la Entidad y la disponibilidad del PAC.
GARANTIAS	TIPO DE POLIZA: Seriedad de la Oferta — SUFICIENCIA: Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato — VIGENCIA TÉRMINO): Noventa (90) días calendario
EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA. A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá poseer una experiencia que cumplan con los siguientes requisitos: a) La experiencia específica válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso. Se trata de una regla legal. No se admiten contratos en ejecución por cuanto los mismos no reflejan plenamente la ejecución satisfactoria. b) el proponente debe presentar un (1) contrato con el cual pueda acreditar la experiencia. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. c) El objeto de los contratos debe ser similar al del presente proceso. Tratándose de contratos con el sector privado deberá aportar además del contrato o certificación, factura cambiaria de compra venta en cumplimiento con los requisitos establecidos en el estatuto tributario. d) En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. En el caso de contratos ejecutados anteriormente, por intermedio de consorcios o uniones temporales, la experiencia que se tendrá en cuenta será la que corresponda de manera proporcional a la participación del proponente en el

	contrato respectivo que generó la experiencia. En aquellos casos en que del texto del contrato o de la certificación de cumplimiento, acta de recibo final o liquidación no se determinen los porcentajes de participación de cada integrante, el proponente deberá adjuntar certificación emitida por contador público o por su revisor fiscal si lo tiene, en el cual declare y certifique cuál fue el porcentaje de participación que tuvo en el contrato, excepto para los contratos inscritos en el RUP, para los cuales el valor a tener en cuenta será el que allí aparece. Esta exigencia lo que busca es facilitar la participación de los consorcios o uniones temporales. e) el valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia, debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En cuanto al valor del contrato se conserva el requisito de la proporcionalidad pues no se exige más de aquello que se va a ejecutar. En cuanto a que sea en SMMLV lo que busca es mantener actualizados los valores. f) El valor total del contrato será aquel que figura en su acta de liquidación o de recibo o certificación, según corresponda. g) Para la verificación de esta información el proponente deberá adjuntar copia del contrato y/o certificación de ejecución en donde consten todos los datos del contrato. Así mismo, a pesar de no ser obligatoria la presentación del RUP, cuando el proponente adjunte este documento en su propuesta, la entidad verificará la información contractual que allí se haya registrado y la tomará como la experiencia que el proponente certifica. Si no se cumple algún literal de los anteriormente citados se calificará como NO HABILITADA en requisitos de experiencia, la propuesta presentada, dando cumplimiento al derecho de subsanar a que tienen derecho los proponentes
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SAUL RIVERA FRANCO PC SYSTEM SAS

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

Proceso de Referencia 5:

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE EL BAGRE**
NUMERO DE PROCESO	CMC-108-2021
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	**CMC-108-2021**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS FUNCIONES SEGÚN LEY 152 DE 1994.
VALOR CONTRATO	$ 22.099.325
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FORMA DE PAGO	Será por medio de actas parciales, de acuerdo a los servicios prestados. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos

	por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
GARANTIAS	<table><tr><th>TIPO DE POLIZA</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA TÉRMINO)</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valortotal del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4)meses más</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de CUATRO (4) contratos terminados y liquidados y que esté directa y estrictamente relacionado con apoyo logístico de eventos, y cada contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Para acreditar la experiencia, el proponente debe adjuntar mínimamente uno de los siguientes documentos, de lo contrario se evaluará como NO ADMISIBLE: - Certificación de cumplimiento y calidad expedida por la entidad contratante - Copia del acta final o de terminación. - Copia del acta de liquidación. Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente como mínimo los siguientes documentos los siguientes documentos: - Certificación expedida por la entidad contratante. - Certificación de cumplimiento y calidad. - Copia del contrato de obra. - Copia del acta final o de terminación. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. - Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. - Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.

	- La declaración de rentas respectiva. - Formulario declaración y pago de I.V.A. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Quien no cumpla con la totalidad de estos requisitos se considerará no hábil.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN UN NUEVO RENACER DE EL BAGRE

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con el estudio de mercado realizado, el Departamento Administrativo de Planeación determinó que el valor probable para el presupuesto oficial, asciende a la suma de **Once Millones setecientos noventa y seis mil setecientos pesos Mcte. ($11.796.700)**

ELEMENTOS COTIZADOS

SUMINISTRO DE ELEMENTOS:

El valor estimado para estos ítems, se calculó de acuerdo a los precios del mercado consultados a las empresas prestadoras del servicio en la región, teniendo en cuenta los impuestos aplicables. Se anexan cotizaciones.

Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Chalecos de color azul oscuro o negro, con solapa y maya 100% poliester, 2 bolsillos con tapa y velcro, incluye cuatro (04) bordados en hilo con logos institucionales de la Administración Departamental como son el escudo y bandera y el Consejo Territorial de planeación del Departamento del Meta, Así: PARTE DELANTERA: Superior izquierda a la altura de los pectorales logo del CTPD los pectorales logo del CTP bordado Superior derecha a la altura de los pectorales logo de la Administración Departamental bordado Tallas S,M,L y XL.	Unidad	25
Gorras elaboradas en dril color oscuro con logo del CTPD en hilo.	Unidad	25

Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Agenda con tapa dura, cocida con logos institucionales.	Unidad	25
Camibusos tipo polo, con logos institucionales bordados.	Unidad	25
Morral, incluye logo institucional bordado.	Unidad	25
Pendón 200X100, impresión a color, con Porta Pendón Roll Up	Unidad	1

EMPRESAS COTIZANTES

DOTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JD-Juan Diego Garzón Díaz		OFFSET-Impresión Litográfica		Marcando Huellas		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
			V.UNITARIO	V.TOTAL	V.UNITARIO	V.TOTAL	V.UNITARIO	V.TOTAL		
Chalecos de color azul oscuro o negro, con solapa y maya 100% poliester, 2 bolsillos con tapa y velcro, incluye cuatro (04) bordados en hilo con logos institucionales de la Administración Departamental como son el escudo y bandera y el Consejo Territorial de planeación del Departamento del Meta, Así: PARTE DELANTERA: Superior izquierda a la altura de los pectorales logo del CTPD los pectorales logo del CTP bordado Superior derecha a la altura de los pectorales logo de la Administración Departamental bordado Tallas S,M,L y XL.	Unidad	25	$ 100.000	$ 2.500.000	$ 110.000	$ 2.750.000	$ 108.000	$ 2.700.000	$ 106.000	$ 2.650.000
Gorras elaboradas en dril color oscuro con logo del CTPD en hilo.	Unidad	25	$ 29.000	$ 725.000	$ 40.000	$ 1.000.000	$ 42.000	$ 1.050.000	$ 37.000	$ 925.000
Carnet debidamente marcado con los logos del Consejo Territorial de Planeación – CTP, con las siguientes Dimensiones estándar: 8.6cm x 5.4cm, y que contenga el porta carnet y la Cinta Porta Carnet.	Unidad	25	$ 33.000	$ 825.000	$ 40.000	$ 1.000.000	$ 43.000	$ 1.075.000	$ 38.667	$ 966.667
Agenda con tapa dura, cocida con logos institucionales.	Unidad	25	$ 45.000	$ 1.125.000	$ 52.000	$ 1.300.000	$ 55.000	$ 1.375.000	$ 50.667	$ 1.266.667
Camibusos tipo polo, con logos institucionales bordados.	Unidad	25	$ 85.000	$ 2.125.000	$ 92.000	$ 2.300.000	$ 95.000	$ 2.375.000	$ 90.667	$ 2.266.667
Morral, incluye logo institucional bordado.	Unidad	25	$ 120.000	$ 3.000.000	$ 135.000	$ 3.375.000	$ 140.000	$ 3.500.000	$ 131.667	$ 3.291.667
Pendón 200X100, impresión a color, con Porta Pendón Roll Up	Unidad	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 440.000	$ 400.000	$ 430.100	$ 430.100	$ 430.033	$ 430.033
VALOR TOTAL DOTACIÓN:										**$ 11.796.700**

Es de aclarar que el valor del futuro contrato es determinado, por lo cual no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni en su liquidación, ni el departamento aceptará aumentar el valor del contrato. Es importante resaltar que las propuestas económicas en el proceso de selección NO PODRÁN superar el Presupuesto Oficial dispuesto por la entidad estatal convocante.

Este valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el contratista para cumplir a cabalidad y conforme a las necesidades de la entidad, el objeto del Contrato, así como impuestos, tasas o contribuciones, todo lo cual está a cargo del Contratista, además el contratista deberá pagar o cotizar al Sistema General de Seguridad Social.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No.075 de 2021 por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la entrega de 25 chalecos a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios.
2. Garantizar la entrega de 25 gorras a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios.
3. Garantizar la entrega de 25 carnet a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios.
4. Garantizar la entrega de 25 agendas a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios.
5. Garantizar la entrega de 25 Camibusos tipo polo, a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios.
6. Garantizar la entrega de 25 morrales a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios.
7. Garantizar la entrega de un (1) pendón a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en estos estudios.
8. Se debe garantizar la entrega de los elementos (25 Chalecos, 25 Gorras, 25 Carnet, 25 Agendas, 25 Camibusos, 25 Morrales y 1 Pendón), al almacén departamental del Meta.
9. Llevar Registro fotográfico y planilla de entrega de los elementos (chalecos, gorras, carnets, agendas, camibusos tipo polo, morrales, y pendón), a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental del Meta-CTP.
10. El contratista debe presentar un informe el cual debe contener: a) Informe escrito con registro fotográfico de los elementos entregados. Planillas de soporte del recibido de los elementos suministrados a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental.
11. Realizar las demás actividades que se requieran para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.
12. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES.
Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.

jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Experiencia
En atención al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y el impacto en la apropiada ejecución de sus compromisos, se hace necesario requerir como mínimo la siguiente experiencia:

El oferente deberá acreditar la celebración de al menos un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado cuyo objeto sea igual o de similares características al del objeto a contratar, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas, declaración de impuesto al valor agregado (IVA) generado con ocasión al contrato.

Estos documentos deberán aportarse con la propuesta y en el evento de no acreditarse la experiencia con los documentos antes señalados, o en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la evaluación.

El oferente deberá aportar documentos que acrediten y garanticen el servicio y la buena ejecución del contrato, los cuales se podrán efectuar por medio de (Convenios de colaboración empresarial, carta de compromiso, o cualquier documento que comprometa la ejecución en debida forma. Aplica para servicio de transporte y dotación.

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Departamental.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

3	2	1	N°
General	General	General	CLASE
Interno	Interno	Interno	FUENTE
Ejecución	Ejecución	Ejecución	ETAPA
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	TIPO
Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)
Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
Raro	Raro	Raro	PROBABILIDAD
Menor	Menor	Menor	IMPACTO
3	3	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA
Supervisión	Supervisión	Contratista	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
Raro	Raro	Raro	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD
Insignificante	Insignificante	Insignificante	IMPACTO
2	2	2	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA
No	No	No	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD
Ejecución	Ejecución	Contratación	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Supervisión	Supervisión	Supervisión	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)
GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	No	No	No	No
Canadá		N/A	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

WILLIAN MEDINA CARO
Director Departamento Administrativo de Planeación Departamental - DAPD
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Cristina Sánchez	Nombre:	Adriana Iguavita	Nombre:	Carlos Eduardo Ayala Polania
Cargo	CPS-1402-2024	Cargo:	CPS-1413-2024	Cargo:	Gerente Desarrollo Regional -DAPD
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Notas: (no es necesario la impresión de las notas del documento)
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del estudio previo
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita
4. Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA
5. En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número